



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico

Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.



07/07/2008

ARGENTINA: Violó a su hija de 8 años y lo benefició

Un tribunal permitió a un acusado salir de la cárcel y cumplir arresto domiciliario porque abusó de la niña "por única vez"

Tiene ocho años y vive en una casa de Benavídez con sus padres y hermanos. Hace un año fue violada por su padre. Luego de que la madre de la pequeña hiciera la denuncia, el hombre fue detenido.

A pesar de la naturaleza del delito: abuso sexual doblemente agravado, un tribunal de San Isidro benefició al imputado con la prisión preventiva morigerada, por ejemplo, el arresto domiciliario.

Lo insólito del fallo fue que dos magistrados de la Sala II de la Cámara de Apelaciones de San Isidro decidieron beneficiar al imputado porque el hombre había violado sólo una vez a su hija, cuya identidad se mantiene en reserva por cuestiones legales.

No fue el primer caso en el que la Justicia favoreció a un acusado de violación. En los últimos dos meses y medio, cuatro jueces de diversos tribunales del país dictaron fallos en los que beneficiaron a abusadores sexuales; hechos en los que las víctimas eran menores de edad.

Además de la causa de San Isidro, el resto de los fallos fueron dictados por magistrados de la Ciudad de Buenos Aires, San Martín y Córdoba.

"Valoro que el acusado A. O., quien había sido detenido el 27 de noviembre último, no tiene antecedentes penales y tiene un entorno familiar dispuesto a recibirlo", sostuvo el camarista Leonardo Pitlevnik, al fundar la resolución en la que le concedió la prisión preventiva morigerada al acusado, mencionado sólo con sus iniciales para evitar la identificación de la víctima de la violación.

"Agrego a lo señalado, las particulares circunstancias del hecho, en cuanto este episodio habría sido el primero y único que habría protagonizado A. O en perjuicio de su hija", consideró el magistrado en el fallo que también fue rubricado por su colega Juan Stepaniuc.

Si bien los jueces fijaron el domicilio en el que el acusado debía cumplir con la prisión preventiva morigerada, el imputado se negó a ir a esa casa, que pertenece a su hermana, y exigió que lo trasladaran desde la cárcel a la misma vivienda en la que viven su esposa y su hija la misma niña a la que había violado. Cuestionamientos

"Quien viola una vez, viola diez veces", expresó María Helena Leuzzi, máxima responsable de la Asociación de Víctimas de Violación (Avivi), tras conocer el fallo de los dos camaristas de San Isidro.

En tanto que el ministro de Justicia bonaerense, Ricardo Casal, sostuvo: "Fallos como éste ponen en evidencia que algunos magistrados no valoran el delito sexual en su real dimensión. Al dictar este tipo de fallos se prescinde del sufrimiento de la víctima. Además, debería imponerse adicionalmente a la sanción penal el tratamiento médico obligatorio del imputado, como medida accesoria".

El segundo caso de un violador beneficiado por un fallo judicial ocurrió en Córdoba, donde la Sala IV de la Cámara del Crimen absolvió a un hombre, de 44 años, que estaba acusado de violar a su hija de 13 años y a quien había dejado embarazada.

A pesar de que el sospechoso había sido acusado por un fiscal y por un juez de abuso sexual y corrupción de menores, al detallar los fundamentos de la sentencia, los camaristas consideraron que "la ley no castiga todo acto sexual practicado por una persona mayor de 16 años con otra de entre 13 y 16, sino tan sólo se penan aquellos actos realizados en circunstancias en las que el mayor se aprovechó de la inmadurez sexual de la menor para lograr el consentimiento".

Buscar en el sitio



"Hay jueces que se olvidan del dolor de las víctimas y de que la mayoría de las víctimas de violación son menores. Algunos magistrados tampoco tienen en cuenta que la mayoría de esas violaciones se producen en el ámbito intrafamiliar, entre padres e hijas, y que por eso mismo las pequeñas demoran mucho tiempo en exteriorizar que fueron abusadas", agregó Leuzzi.

"Con las violaciones, los problemas no son los montos de las penas sino la falta de condenas, un hecho que produce un severo trauma en las víctimas", agregó Casal.

Tanto Leuzzi como el ministro Casal y la Asociación Civil Madres del Dolor impulsan la creación de un registro de violadores condenados, Isabel Yaconis, madre de Lucila, la estudiante asesinada en abril de 2004, impulsa un proyecto para que se sancione una ley para reglamentar el funcionamiento del banco de ADN.
Otros dos casos

Otro hecho se registró hace casi dos meses, en la ciudad de Buenos Aires, cuando un juez de instrucción decidió liberar a un hombre de 43 años que había sido descubierto por la policía cuando salía de un albergue transitorio con una menor de edad, a la que le había pagado a cambio de sexo.

Por entonces, el ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, Aníbal Fernández, cuestionó la decisión del juez porque no investigó si hubo violación.

Mientras que hace un año, en San Martín, un juez de ese distrito decidió que un vecino de José C. Paz, acusado de violar a una pequeña, de 10 años, debía pagarle 80 pesos a la madre de la niña a modo de resarcimiento penal y económico.

En la cédula judicial dirigida a la madre de la víctima para que firmara la aceptación de la resolución, el magistrado expresó: "Deberá manifestar expresamente en el acta si acepta o no la suma de \$ 80 ofrecidos por el procesado en concepto de reparación del daño causado a su hija".

La madre de la pequeña violada no firmó y rechazó el fallo judicial. Mientras que el violador nunca fue preso.

"Imagínes la reacción de la madre cuando leyó la notificación. ¿En qué pensaba el juez cuando hizo esto?", se preguntó Leuzzi.

Por Gustavo Carabajal
De la Redacción de LA NACION
Resoluciones cuestionadas

María Helena Leuzzi

"Quien viola una vez viola diez veces. Hay jueces que se olvidan del dolor de las víctimas que, en su mayoría, son menores. "
Ricardo Casal

"Algunos magistrados no valoran el delito sexual en su real dimensión y prescinden del sufrimiento de la víctima. "

En San Isidro

* Dos jueces beneficiaron con el arresto domiciliario a un padre acusado de abusar de su hija porque la violó "sólo una vez".

En Córdoba

* Un tribunal consideró que no hubo abuso en el caso de una menor, de 13 años, que quedó embarazada de su padrastro.

En la Capital

* Un juez liberó a un hombre que salía de un albergue transitorio de Flores con una niña.

En San Martín

* Un juez consideró que un hombre que abusó de una niña debía pagarle \$ 80 como resarcimiento a la madre de la pequeña.

<http://www.lanacion.com.ar/>